

MINISTERIO DE DEFENSA
PROCESO CAS N° 168-2017-MINDEF
SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01)
PROFESIONAL ESPECIALISTA EN PLANEAMIENTO

I. GENERALIDADES:

1. Objeto de la convocatoria

Contratar Los Servicios de Un (01) Profesional Especialista en Planeamiento, bajo la Modalidad Contrato Administrativo de Servicios (CAS).

2. Dependencia, unidad orgánica y/área solicitante

Dirección de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Comité de Selección Ad Hoc

4. Base Legal

- a) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008 y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c) Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none">• Experiencia laboral en el sector público y/o privado, no menor a seis (06) años.• Experiencia laboral no menor a cinco (05) años en Planeamiento y/o Programa Presupuestales
Competencia	<ul style="list-style-type: none">• Habilidad para trabajar en equipo.• Proactivo.• Responsable.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none">• Profesional Titulado en Economía, administración ingeniería y/o afines
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none">• Diplomado y/o curso de especialización en Planeamiento y/o Programas Presupuestales.• Diplomado y/o curso en el desarrollo del Anexo 2: Contenidos mínimos de un Programa Presupuestal.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none">• Conocimiento de MS Office a nivel usuario, MS Project (acreditado o con declaración jurada).• Conocimiento de los aplicativos informáticos del SIGA MEF (acreditado o con declaración jurada).

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

- a. Participar en los procesos de formulación de los planes estratégicos y operativos de la institución
- b. Participar en el diseño y/o rediseños de los programas presupuestales
- c. Brindar asistencia técnica especializada en materia de planeamiento estratégico a las unidades orgánicas, órganos ejecutores, organismos públicos y empresas del sector.
- d. Brindar apoyo en la formulación de propuestas, diseño y documentación de indicadores de resultados para el seguimiento de los programas presupuestales del sector Defensa.
- e. Realizar el seguimiento de los productos comprendido en los programas presupuestales.
- f. Efectuar la evaluación de los planes estratégicos y operativos.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Avenida De La Peruanidad S/N Edificio Quiñones, Jesús María
Duración del contrato	Hasta el 31 de diciembre de 2017.
Remuneración Mensual	S/ 8,000 (ocho mil con 00/100 soles) Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	No estar impedido para contratar con el Estado.

I. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

CONVOCATORIA			
1	Publicación de la Convocatoria	El 13,14,15, 18 y 19 de diciembre de 2017	Comité de Selección
2	Presentación de la hoja de vida documentada en la siguiente dirección: Av. De la Peruanidad S/N Edificio Quiñones, Jesús María, piso 10, Mesa de Partes, Dirección de Personal Civil de la Dirección General de Recursos Humanos en el horario de 08:30 a 16:30 horas	19 de diciembre de 2017 Horario de 08:30 a 16:30 horas	Comité de Selección
SELECCIÓN			
3	Evaluación de la hoja de vida	20 de diciembre de 2017	Comité de Selección
4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en el Portal Institucional	20 de diciembre de 2017	Comité de Selección
5	Evaluación Técnica: Evaluación Escrita	21 de diciembre de 2017	Comité de Selección
6	Publicación de resultados de la evaluación escrita en el Portal Institucional	21 de diciembre de 2017	Comité de Selección
7	Entrevista: Lugar: Av. De la Peruanidad S/N Edificio Quiñones, Jesús María, Piso 10, Dirección General de Recursos Humanos	22 de diciembre de 2017	Comité de Selección
8	Publicación de resultado final en el Portal Institucional	22 de diciembre de 2017	Comité de Selección
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
9	Suscripción del Contrato	26 de diciembre de 2017	Dirección de Personal Civil
10	Registro del Contrato	26 de diciembre de 2017	Dirección de Personal Civil

II. ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	50%		
a. Experiencia		15	20
b. Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios		20	20
c. Conocimientos para el puesto y/o cargo		5	10
Puntaje Total de la Evaluación de la Hoja de Vida		40	50
EVALUACIÓN TÉCNICA	30%		
a. Evaluación Escrita		25	30
Puntaje Total de la Evaluación Técnica		25	30
ENTREVISTA	20%		
Puntaje Entrevista		15	20
PUNTAJE TOTAL	100%		

El puntaje aprobatorio mínimo será de 80 puntos

III. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida documentada:

La Hoja de Vida se presentará en un sobre cerrado y estará dirigido al Comité del Proceso de Selección, según el siguiente detalle:

Señores:
MINISTERIO DE DEFENSA
Atte. Comité de Selección Ad Hoc
PROCESO CAS N° _____-2017-MINDEF
Objeto de la Convocatoria:
Nombres y Apellidos:
DNI:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve la entidad. **El expediente a presentarse deberá estar foliado y visado en todas sus hojas, bajo sanción de descalificación en caso de incumplimiento.**

2. Expediente a presentar:

- Solicitud de inscripción – Formato N° 1
- Modelo de Currículo – Formato N° 2 (indispensable adjuntar documentos sustentatorios).
- Declaración Jurada – Formato N° 3
- Declaración Jurada – Formato N° 4
- Copia del DNI vigente

Los que no cumplan con la documentación solicitada en líneas arriba (Expediente a presentar) quedaran automáticamente descalificados

IV. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

V. DE LAS BONIFICACIONES

1. Personas con Discapacidad

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27050 “Ley General de la Persona con Discapacidad” todo postulante tendrá una bonificación del 15% del puntaje final obtenido en el proceso de selección, para lo cual deberá adjuntar CERTIFICADO de acuerdo a lo dispuesto por CONADIS.

2. Personal Licenciado de las FFAA

De acuerdo a lo dispuesto mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE “Que significa una bonificación del 10% en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal Licenciado de las Fuerzas Armadas” todo postulante tendrá una bonificación del 10% en la última etapa del proceso (entrevista personal).

En consecuencia, para obtener dicho beneficio, deberán presentar en su curricular vitae, **copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición laboral de personal licenciado de las Fuerzas Armadas**, documento sujeto a verificación posterior.

La no presentación de dicho documento en su currículo vitae, no dará derecho a la asignación de la referida bonificación ni podrá ser materia de subsanación alguna.

El Comité de Selección